



Ministerio de Salud

EL ESTADO NACIONAL SELECCIONA:

MINISTERIO DE SALUD

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

CONVÓCASE A CONCURSO ABIERTO, A PROFESIONALES PERTENECIENTES O QUE HAYAN PERTENECIDO A LA CARRERA PROFESIONAL DE ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD, INCLUIDOS EN EL RÉGIMEN ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO N° 1133 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2009 Y DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO N° 1271/13, QUE ACREDITEN LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA LA COBERTURA DEL SIGUIENTE CARGO:

NIVEL	CANTIDAD DE VACANTES	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
CONFORME DECRETO 1271/13 (EXTRAESCALAFONARIO)	1	ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

REMUNERACION DEL CARGO: Equivalente a la categoría profesional superior con suplemento por función directiva de Nivel I, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del Ministerio de Salud homologado por Decreto N° 1133/09.

CONDICIONES GENERALES:

-Podrán presentarse aquellos postulantes que reúnan los requisitos exigibles en el perfil aprobado, los que podrán consultarse en la página web institucional www.msal.gov.ar.

-En la misma dirección podrán consultarse las bases del concurso, la composición del Comité de Selección, las etapas del proceso de selección y las características de las evaluaciones a practicarse, y toda otra información de interés sobre el presente llamado.

INFORMACION COMPLEMENTARIA E INSCRIPCION: La inscripción se realizará del 19 al 21 de mayo de 2014 inclusive, en la sede del Ministerio de Salud, Av. 9 de Julio 1925 1º Piso Ala Moreno, Oficina Subsecretaría de Coordinación Administrativa, en el horario de 11 a 16 hs. La inscripción deberá efectuarse **personalmente** o en su caso acreditando personería mediante el instrumento público correspondiente, o con carta poder con firma autenticada por autoridad policial o judicial, o por escribano público.

Para residentes a más de **CINCUENTA (50) kilómetros** del lugar de inscripción, la inscripción podrán efectuarla por correo postal, En estos casos la inscripción será admitida siempre que fuere enviada antes de la fecha límite fijada para la inscripción documental, para lo cual se tomará en consideración la fecha del franqueo postal.

El postulante deberá presentar:

1) "Formulario de Solicitud y Ficha de Inscripción **firmada en todas sus hojas.**



Ministerio de Salud

- 2) Declaración Jurada y Constancia de Recepción y Aceptación de las Bases del Concurso y proceso de selección”.
- 3) “Constancia de Recepción de la Solicitud Ficha de Inscripción y de la Documentación presentada”.
- 4) Una foto carné 4x4
- 5) Original y fotocopia de:
 - las dos primeras hojas del DNI y de aquella en la que figure el domicilio actualizado y.
 - **Currículum Vitae, firmado en todas sus hojas.**
 - Título de grado universitario
 - Título de postgrado universitario en disciplinas relacionadas con el puesto a desempeñar., en caso de corresponder.
- 6) Escrito de no más de 5000 palabras, en soporte electrónico y su respectiva copia en papel, en el que exponga sus ideas sobre las políticas más adecuadas para cumplir con la Misión De la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA y la orientación que daría a su gestión en caso de ser designado. **La falta de presentación de dicho escrito en la instancia de inscripción excluirá sin más al postulante del proceso de selección.**
- 7) Certificación de servicios como personal bajo el régimen de estabilidad en el marco de la Carrera establecida de conformidad con el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional en los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción del Ministerio de Salud homologado por el Decreto nº 1133 del 25 de agosto de 2009.
- 8) Certificación de servicios que avale la antigüedad requerida en la experiencia profesional.
- 9) Certificación y/o acreditación en debida forma de todo requisito excluyente y deseable y en general, de todo aquello que Ud. manifieste con carácter de declaración jurada en el **Formulario de Solicitud, Ficha de Inscripción y en el C.V.**

La documentación original acompañada, previa constatación y certificación de sus fotocopias, será devuelta en el acto, con excepción de las certificaciones de servicios que deberán entregarse en Original.

Importante: La falta de presentación de la documentación respaldatoria de cada uno de los requisitos llevará a no considerar el antecedente declarado. Y de tratarse de un requisito excluyente a no ser admitido en el proceso de selección.

Todas las notificaciones del avance de cada etapa del proceso de selección, como el orden de mérito, se efectuarán en la dirección de correo electrónico declarada por el postulante con carácter de DDJJ en el formulario de inscripción, la que se constituirá en domicilio de notificación a todos los efectos legales del concurso, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional www.msal.gov.ar y en las carteleras habilitadas a tal fin en Avda. 9 de Julio 1925 Planta Baja.